



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA SUBSECRETARÍA
(BOE DE 26 DE OCTUBRE)

En el día de hoy, 26 de octubre de 2021, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, Resolución de la Subsecretaría, de 14 de octubre de 2021, por la que se convoca **concurso específico** de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la **Dirección General de la Guardia Civil**.

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día 27 de octubre y finalizará el día 18 de noviembre**, ambos inclusive. No obstante, se recomienda realizar los trámites con la mayor antelación posible, por las eventualidades técnicas o personales que pudieran surgir.

A través del enlace <https://www.funciona.es/public/funciona/>, y utilizando preferiblemente el navegador **Chrome**, se accederá al portal FUNCIONA, desde donde se realizará la presentación telemática de:

- 1. La solicitud del certificado de méritos generales.** Instrucciones en el enlace:
<https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/documentacion/ManUsuario/Emisi-n-de-Certificado-de-M-ritos-.html>
- 2. La solicitud de participación en el concurso.** Instrucciones en el enlace:
<https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/documentacion/ManUsuario/Concurso-de-M-ritos-.html>

La documentación exigida en las Bases podrá presentarse mediante fotocopia o documento escaneado en formato pdf, siendo los solicitantes responsables de la veracidad de los datos aportados y quedando obligados a la custodia de los ejemplares originales. La Administración podrá exigir a los solicitantes, en cualquier momento, la aportación de la documentación original o complementaria que se considere necesaria para resolver.

En caso de dudas o incidencias,

- Si son relativas a la convocatoria o a la solicitud de los puestos, contacte a través de la siguiente dirección de correo electrónico: proselfun@interior.es
- Si son relativas al Autoservicio del empleado de SIGP, contacte a través del formulario de incidencias que encontrará en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>
- Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña, contacte a través del formulario de incidencias que encontrará en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Funciona>